



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 28 de febrero de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 202 /2016

VISTO:

La Nota de Dir. De Diligenciamientos, la Res. Pres. N° 1065/15 y 1259/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Delfina Molina, Auxiliar en la Dirección de Diligenciamientos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 1065/15, y una nueva licencia a partir del día 14 de diciembre de 2015.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 6 de agosto de 2015 y hasta la obtención del alta médica.

Que la Sra. Molina, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de donde surge que ha obtenido el alta médica el 9 de diciembre de 2015 y ha solicitado nuevamente médico laboral el día 14 de diciembre de 2015 y hasta la actualidad.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 1065/15, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15, y conceder nuevamente una licencia a partir del día 14 de diciembre de 2015.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 1065/15, hasta el día 8 de diciembre de 2015 inclusive y conceder nuevamente licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 14 de diciembre de 2015 y hasta el alta médica definitiva, a la Sra. Delfina Molina, Auxiliar en la Dirección de Diligenciamientos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2°: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Delfina Molina y al Departamento de Diligenciamientos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 202 /2016


Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires